

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE
VEHÍCULOS (111)

CONSIDERACIONES GENERALES

En los casos en que este documento utiliza el género gramatical masculino para referirse a personas, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que deben asimilarse indistintamente a mujeres y hombres con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el Tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

El inicio de la primera prueba será el sábado 17 de junio a las 9:30 horas de la mañana. Los llamamientos se podrán iniciar a partir de las 8:30 horas de la mañana. Este acto es de obligada asistencia.

En la entrada del centro (tablón de anuncios o lugar visible) donde tenga lugar la celebración de la prueba se colocará una relación de los aspirantes con DNI ofuscado (distribuidos por tribunales y aulas), para que cada opositor conozca con antelación el aula asignada.

En el caso de que el centro tuviera una distribución compleja se colocarán indicadores informativos con el fin de facilitar a los aspirantes la localización del aula asignada. En cualquier caso se colocarán carteles en cada una de las aulas

correspondientes a esta especialidad, identificando el tribunal y los aspirantes asignados a la misma.

Los aspirantes podrán acceder a sus aulas en el orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, salvo que los miembros del tribunal les indiquen el lugar que deben ocupar dentro del aula.

Se considerará como “no presentado” a aquellos opositores que no acudan al llamamiento correspondiente o lo realicen una vez finalizado el mismo. Si entran en el aula, se les nombra, y permanece en la misma un tiempo mínimo de 30 minutos, desde el comienzo efectivo de la prueba, se considerará “presentado” a todos los efectos, aunque no realicen ningún ejercicio, salvo las penalizaciones que correspondan en los casos que se establezcan.

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados. Deberán identificarse con documento identificativo válido. Serán medios válidos para acreditar la identidad mediante el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros. Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación durante toda la prueba.

Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado por tres veces, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

Al inicio de la prueba práctica, en presencia de los aspirantes de la primera tanda, el secretario o responsable del aula, procederá a la apertura de la caja precintada que contiene las fotocopias de los ejercicios, documentación y/o las hojas de resultados a utilizar por los aspirantes.

Serán públicas las sesiones en que los aspirantes realicen ejercicios de exposición oral con una limitación de aforo según las dimensiones de la sala. Asimismo, será público el acto de apertura de plicas para los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio, si bien se podrá restringir el acceso por razones de aforo.

Las sesiones de trabajo de los tribunales no serán públicas.

Todos los aspirantes deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.) durante el tiempo que se permanezca en el centro donde se desarrolla la prueba. Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

Se prohíbe la grabación, por cualquier medio, del desarrollo de las pruebas o cualquier otra actuación del proceso dentro de las instalaciones de las correspondientes sedes.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria.

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Dentro de las funciones atribuidas a las Comisiones de Selección en la base 6.4.2. de la convocatoria, corresponde realizar la valoración de los méritos establecidos en el apartado 3.2 del baremo recogido como Anexo VI (“Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas”) con hasta un máximo de 1,500 puntos.

Los criterios esenciales de valoración de los citados méritos, si es el caso, así como los correspondientes indicadores de evaluación, son los siguientes:

- Por cada publicación relacionada con la especialidad de Organización y procesos de mantenimiento de vehículos o con la didáctica general, debidamente acreditada conforme a lo indicado en el Anexo VI de la convocatoria:

- Libros:

- Autor: 0,500

- Coautor: 0,250

- Tres o más autores: 0,100

- Capítulos de libros, artículos en revistas, traducciones de libros o cualquier otra publicación prevista en la convocatoria:

- Autor: 0,100

- Coautor: 0,050

- Tres o más autores: 0,025

- Por cada premio en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional, debidamente acreditado mediante la documentación indicada en el Anexo VI de la convocatoria: 0,200

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

A continuación se establecen las instrucciones y los criterios e indicadores de evaluación de las distintas partes de las pruebas de la fase de oposición del procedimiento correspondiente a los aspirantes de ingreso libre y reserva por discapacidad.

Para el resto de accesos, los criterios e indicadores de evaluación de las distintas partes de las pruebas no se reproducen en este documento, por lo que la referencia será únicamente el Anexo VIII de la convocatoria.

No obstante, para aquellas partes de contenido práctico correspondientes al resto de accesos, se seguirán los mismos criterios, indicadores de evaluación y aspectos particulares de la prueba práctica, con la adaptación necesaria en las ponderaciones de las calificaciones, que se establecen para la prueba práctica de los aspirantes de ingreso libre y reserva por discapacidad, conforme a lo que se detalla en este documento a continuación.

,

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

Descripción de la prueba

Una vez realizado el llamamiento para la totalidad de los aspirantes presentados, todos esperarán en una sala el momento de su actuación. Durante dicha espera se prohibirá a los aspirantes la comunicación con los que ya hayan finalizado la prueba.

Llegado su turno, los aspirantes recibirán la documentación concerniente a la realización de los ejercicios, pudiendo analizar dicha documentación y anotar en las hojas de respuestas, con carácter previo, lo que considere conveniente. Todo ello tendrá lugar antes de tener acceso a los medios materiales para la realización de las mediciones y comprobaciones que sean pertinentes o para las operaciones de montaje y desmontaje que sean necesarias.

La prueba consistirá en la realización de varios ejercicios prácticos, disponiendo en el lugar establecido para su realización de los materiales y medios que se asignen, los cuales serán iguales o semejantes para todos los aspirantes. Cada ejercicio podrá contener diferentes apartados.

Tiempo de duración de la prueba

Los ejercicios tendrán una duración reducida, entre 5 y 15 minutos.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo previo, entre 15 y 30 minutos, para el análisis de la documentación y para realizar las anotaciones ya citadas.

Una vez que el aspirante entre en el aula para recibir la documentación mencionada deberá permanecer en el lugar de realización de la prueba el tiempo mínimo que le indique el Tribunal antes de abandonar el mismo.

El tiempo de espera desde la finalización del llamamiento hasta el momento de actuación podrá ser largo, según el caso.

Material permitido

- Bolígrafo de un solo color, azul o negro, no borrable.
- Útiles de dibujo (regla, escuadra y cartabón).
- Ropa de trabajo.
- Equipos de protección individual (este material es obligatorio): calzado de seguridad, guantes y gafas de protección.

- Calculadora científica no programable, siempre que no disponga de la posibilidad de transmisión de datos, ni de representación gráfica de funciones, ni de almacenamiento de datos alfanuméricos.
- Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.
- Durante el tiempo de espera se permitirá la utilización de libros de lectura, libros de texto, apuntes, revistas, etc. No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul, o con tinta borrable, supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior o la realización de cualquier otra acción que, a juicio del Tribunal, sea considerada fraudulenta, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Sin perjuicio de lo ya indicado anteriormente, si se detectase cualquier forma de comunicación que pudiese facilitar el intercambio de mensajes fraudulentos del aspirante con otras personas del exterior, como por ejemplo con opositores que hayan realizado ya las pruebas prácticas, supondrá la exclusión del aspirante en la prueba y se calificará como no presentado.
- La observación intencionada, a juicio del Tribunal, por parte de un aspirante de lo que estén realizando los otros aspirantes, en ejercicios que él todavía no haya completado o que se estén realizando de forma simultánea, supondrá la finalización de la prueba para el aspirante y únicamente se calificará lo

realizado hasta ese momento. Para evitar situaciones de este tipo los aspirantes deberán prestar toda su atención en su propia prueba.

- Si en el proceso de realización de la práctica no se siguiesen las adecuadas pautas sobre prevención de riesgos laborales y, a criterio del Tribunal, esto suponga poner en peligro la integridad física del opositor, o de cualquier otra persona que pudiese resultar afectada, se dará por finalizado ese ejercicio para ese aspirante, siendo calificado el mismo con un cero.
- Si al comienzo de la prueba, llegado su turno, el aspirante no dispone de los equipos de protección indicados como obligatorios y no pudiese subsanar este hecho, dentro del tiempo otorgado para la realización de la prueba, el aspirante no iniciará la misma y será calificado como no presentado. Si llegase a subsanarlo dentro del tiempo indicado, dispondrá del resto del tiempo hasta la normal finalización de su turno y realizará únicamente los ejercicios que le correspondan a partir de ese momento.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

En el caso de tener que realizar alguna referencia bibliográfica, el aspirante lo hará de forma breve, dentro del párrafo entre paréntesis (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso), o añadirá la misma como una nota más extensa, a pie de página, siguiendo un orden numérico, conforme al estilo bibliográfico que libremente decida utilizar el aspirante en esta parte.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Todos los ejercicios tendrán un porcentaje asignado en la valoración correspondiente a la prueba práctica, el cual se detallará oportunamente.

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ Puntuación
1. Resultados obtenidos. <ul style="list-style-type: none">- Obtiene unos resultados correctos.- Expresa correctamente el resultado, empleando las unidades adecuadas.- Compara los parámetros obtenidos con los especificados.	3

<ul style="list-style-type: none"> - Interpreta correctamente los resultados. - Ha finalizado correctamente el montaje y/o desmontaje, en su caso. - Orden, limpieza, claridad y precisión tanto en la escritura como en la elaboración de esquemas, diagramas, etc. 	
<p>2. Proceso de realización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpreta la documentación técnica. - Realiza un proceso ordenado y coherente de las operaciones de desmontaje, montaje, medición y/o comprobación necesarias. - Lleva a cabo las acciones que sean precisas. - Sigue un sistema de guiado lógico para la detección de averías, si es el caso. 	4
<p>3. Capacidades instrumentales manifestadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Selecciona las herramientas y equipos de medida necesarios, eligiendo el punto de medida y/o conexión adecuado. - Utiliza con destreza, precisión y seguridad las herramientas y equipos de comprobación. - Realiza con determinación los cálculos necesarios. - Manipula adecuadamente los materiales que sean precisos. 	2
<p>4. Otras capacidades del aspirante demostradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ha organizado el trabajo. - Ha gestionado el tiempo. - Ha resuelto problemas que han surgido, si es el caso. - Ha demostrado iniciativa y/o innovación. 	1
<p>5. Normas ortográficas</p>	

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.	
---	--

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Descripción de la prueba

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los 67 temas correspondientes al temario de la especialidad.

Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Material permitido

Bolígrafo de un solo color, azul o negro, no borrable.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul, o con tinta borrable, supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- Toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará esta parte de la prueba íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la prueba.
- De igual forma, también dará lugar a la anulación del examen, cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior o la realización de cualquier otra acción que, a juicio del Tribunal, sea considerada fraudulenta, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

La inclusión de referencias bibliográficas deberá realizarse de forma estructurada, sistemática y con un estilo uniforme. No se establece ningún estilo de cita normalizado concreto. El aspirante puede optar por realizar las referencias de forma breve, dentro del párrafo entre paréntesis (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso), o añadir cada referencia como una nota más extensa, a pie de página o al final del documento, siguiendo un orden numérico o alfabético, conforme al estilo bibliográfico que libremente decida utilizar el aspirante en esta parte.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ Puntuación
<p>1. Estructura del tema</p> <p>1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p>	1 punto
<p>2. Expresión y presentación</p> <p>2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p>	1 punto
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <p>3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p>	8 puntos

<p>3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</p> <p>3.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>3.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).</p> <p>3.9. Elaboración personal y original.</p>	
<p>4. Normas ortográficas</p> <p>Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.</p>	

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Descripción de la prueba

Esta prueba consiste en la presentación de una programación didáctica.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que haya comunicado el Tribunal.

El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, conforme a lo indicado en la convocatoria.

La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación y, en su caso los estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

Las programaciones de los módulos profesionales tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en el título, desarrollarán los objetivos generales y tomarán como referencia las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el perfil profesional.

La programación de cada módulo profesional deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- Objetivos generales del ciclo que se pretenden alcanzar relacionados con el módulo profesional.

- Los resultados de aprendizaje propios de cada módulo profesional.
- Relación de unidades didácticas que la integran y que contribuirán al desarrollo del módulo profesional.
- Secuenciación y distribución temporal de las unidades didácticas.
- Competencias profesionales y personales, y contenidos.
- Metodología y recursos didácticos.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Criterios de evaluación.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.
- Evaluación de la práctica docente.
- Medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición posterior. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

Tiempo de duración de la prueba

El aspirante realizará la defensa de la programación didáctica presentada en la forma establecida por la convocatoria dentro de la parte B de la Segunda Prueba. La duración de dicha defensa no podrá exceder de veinte minutos.

Material permitido

La programación se presentará obligatoriamente en formato papel, así como adicionalmente en formato digital (pdf) mediante una memoria USB, la cual será devuelta al aspirante el día que tenga que realizar la defensa de la misma, salvo que el Tribunal determine realizar la devolución de dicha memoria USB al aspirante en otro momento.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, personalmente o mediante representante, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.
- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en la convocatoria: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

Normas para citar y referencia la bibliografía y páginas web

En el caso de que el aspirante vaya a realizar alguna referencia bibliográfica en la programación, lo hará de forma breve, dentro del párrafo entre paréntesis (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso), o añadirá la misma como una nota más extensa, a pie de página, siguiendo un orden numérico, conforme al estilo bibliográfico que libremente decida utilizar el aspirante en la misma.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ Puntuación
<p>Documento de programación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apariencia, diseño y originalidad. 2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 	Hasta 3 puntos
<p>Exposición</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 	Hasta 5 puntos

<ol style="list-style-type: none"> 3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. 7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. 8. Temporalización y secuenciación. 9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. 10. Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	
<p>Defensa y Debate</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. 3. Seguridad y confianza en la exposición. 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 6. Aplicación práctica en el aula. 7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el 	<p>Hasta 2 puntos</p>

aula.	
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

Descripción de la prueba

Esta prueba consiste en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el Tribunal.

El aspirante realizará también, en el momento de la exposición oral, la defensa de la programación didáctica presentada anteriormente, en la forma establecida por la convocatoria.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.

Dicha Unidad didáctica/Situación de aprendizaje podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional, conforme a las atribuciones docentes de la especialidad.

En las enseñanzas de Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo en su elaboración concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, y en su caso, descriptores operativos de las competencias específicas, estableciendo su secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar.

En el caso de elegir un ciclo formativo, la Unidad didáctica podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En todos los casos se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

El aspirante realizará primero la preparación de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, pero sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

El aspirante realizará posteriormente la defensa de la programación, ya mencionada anteriormente. A continuación realizará la exposición oral de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el Tribunal, seguido de un debate.

Las sesiones tendrán carácter público, en las condiciones que determine el Tribunal.

Tiempo de duración de la prueba

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, sin que durante ese tiempo pueda salir del aula.

Así mismo, dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal, disponiendo previamente de un máximo de 5 minutos para la conexión y preparación del material auxiliar aportado por el aspirante.

El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

Material permitido

En la preparación se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, lo cual comprende también el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), que deberán ser aportadas por ellos mismos y que no podrán disponer de conexión a internet. Tampoco se permite el uso de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

En la exposición también podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), que igualmente deberá aportar el aspirante, disponiendo de un tiempo máximo de 5 minutos para su preparación, conforme a lo ya indicado anteriormente.

Así mismo el aspirante podrá usar en la exposición cualquier otro material auxiliar que considere oportuno, siempre que sea sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, u otros contenidos curriculares propios de las enseñanzas de formación profesional específica, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una

página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

- El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados que deberán identificarse con documento identificativo válido. Si alguno de los convocados no compareciera, después de haber sido llamado por tres veces, se le declarará decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ Puntuación
<p>Presentación y Exposición</p> <p>1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <p>2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>

<p>actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <p>3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <p>4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Secuenciación temporal.</p> <p>9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>Defensa y Debate</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>

<ol style="list-style-type: none">2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.3. Seguridad y confianza en la exposición.4. Claridad, coherencia y orden del discurso.5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.6. Aplicación práctica en el aula.7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	
---	--

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.